



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios y mecanismos pertinentes para autorizar la apertura para el Ciclo Lectivo 2023, del "PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA", dependiente de la "Asociación Redentor", y que tendrá lugar de funcionamiento en el inmueble de calle Hipólito Irigoyen 1343, de la localidad de San Lorenzo, en el turno tarde/noche, donde actualmente está habilitada la planta para el desarrollo de clases en el Nivel Secundario, turno mañana.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Presidente y Secretaria de "Asociación Redentor", de la Ciudad de San Lorenzo, solicitan a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Cámara de Diputados de Santa Fe, tener a bien requerir ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe la apertura para el Ciclo Lectivo 2023, del "PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA", que tendrá lugar de funcionamiento en el inmueble de calle Hipólito Irigoyen 1343, en el turno tarde/noche, donde actualmente está habilitada la planta para el desarrollo de clases en el Nivel Secundario, Turno mañana.

Como Comunidad están desafiados a continuar con el crecimiento de la Institución: Colegio Cristiano Redentor, ofreciendo un Nivel Terciario en el Cordón Industrial, donde hace 19 años están trabajando arduamente con una Educación de excelencia, vanguardista y con una perspectiva basada en valores cristianos.

Cabe destacar que al Colegio asisten estudiantes de diferentes ciudades, pueblos y localidades aledañas, puesto que son el único Colegio Confesional Evangélico en la zona. Si bien hay diversas ofertas de Institutos de Educación Superior, en la zona no se encuentra ninguno que forme a los docentes con una visión Cristiana Evangélica, por lo que creemos es una oportunidad de crecimiento en la región y contribuye a la promoción de derechos.

En nuestro estado de derecho, la libertad de creencias, ideológicas y religiosa, de pensamiento, de conciencia, como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se contempla en la Ley 26.206 Ley de Educación Nacional y en pactos de jerarquía internacional como ser: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de San José de Costa Rica (incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, por la ley 23.054 y, a partir del año 1994, con jerarquía constitucional a través del artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna), garantizan una sociedad más justa. De aquí se desprende que el aprendizaje y enseñanza de la fe cristiana evangélica es un derecho a nivel personal y colectivo, puesto que reconocen el derecho de las personas a tener una educación integral y el desarrollo potencial de dimensiones tan esenciales como son la intrapersonal, la interpersonal y la trascendente.

En este sentido, el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de una formación cristiana y metodológica para la enseñanza de la fe cristiana evangélica basada en principios y valores contribuye al desarrollo del pensamiento crítico y a un desarrollo equilibrado del cuerpo, el alma y el espíritu de personas íntegras y libres, potenciando la responsabilidad ciudadana, el amor al prójimo y el servicio a la comunidad.

Solicitamos al Ministerio de Educación se brinde la autorización para dicha apertura, que sin duda alguna será de beneficio para muchas personas y su educación. Valoramos enormemente la tarea que desde la asociación llevan a cabo desde hace muchos años aportando y apostando por la educación como prioridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, con un trazo horizontal que se extiende a la derecha.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial